

II Jornadas de Sociología: "Balances y desafíos de una década larga (2001-2015): aportes y debates desde la Sociología" Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**“La producción literaria como forma de tramitar el sufrimiento psicosocial”. Una experiencia de exigibilidad de derechos con adolescentes privados de la libertad en Córdoba.**

**MESA 2:** Sistema Penal y Derechos Humanos,  
Alcira Daroqui y Carlos Motto.

**EJE TEMÁTICO:** Lo Custodial.

**AUTORAS:**

Lic. Mariel Castagno | Universidad Nacional de Córdoba | [marielcastagno@hotmail.com](mailto:marielcastagno@hotmail.com)

Mgter. Ana M Correa | Universidad Nacional de Córdoba | [acorrea@arnet.com.ar](mailto:acorrea@arnet.com.ar)

## **RESUMEN**

En este trabajo nos proponemos realizar una lectura del proceso de producción simbólica llevado a cabo en el marco de una intervención extensionista sobre derechos humanos<sup>1</sup> en el Complejo Esperanza cuyo resultado es el libro titulado “*Enderechados. El Misterio de la Libertad*” cuyos autores son más de noventa adolescentes varones en situación de encierro, durante el 2014.

La experiencia, realizada al interior del centro de privación de libertad más grande de la provincia, no fue sin debate al interior del equipo inscripto en las controversias que produce el proceso “dual”, al que refiere Daroqui, donde mientras se legisla para suscribir a los estándares internacionales en derechos humanos, paralelamente, se implementan fácticamente políticas penales que vulneran esos mismos derechos (Daroqui y otros, 2015). Esto suele tomar forma de dilema para los profesionales que trabajamos en “lo social”, ya que muchas veces en estos contextos, nuestras

---

<sup>1</sup> Proyecto “Componiendo Experiencias”, eje temático Ciudadanía y Derechos Humanos. Becado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período 2014. Coordinadoras: Inés Burchardt, Verónica Bartolacci y Lucía Giorgis, dirigidas por Ana Correa y Mariel Castagno.

intervenciones quedan reducidas a mitigar el sufrimiento producido por el encierro, cuando no, simplemente a informar sobre el mismo.

Esta interpelación ética se produce en el proceso de cartografiar el sufrimiento psicosocial, darle espacio, lugar en un vínculo con los jóvenes, sentido en una trayectoria signada por la vulneración de derechos desde la infancia más temprana. Reconocer los derechos de los que son titulares y reconocerse como sujetos de una historia y sujetos a ciertas condiciones, materiales y simbólicas en que se reproduce la subjetividad, fue parte de la complejidad de lo que intentamos transmitir en esta ponencia, tomando la producción literaria como analizador.

## **1. Introducción**

*Los Derechos Humanos no son ni una idea, ni una utopía, ni una quimera, dice Benasayag M. (2009). Los Derechos Humanos son producto de la lucha histórica ante prácticas sociales que degradan al hombre y a la mujer y por ello, los Estados plantean la necesidad de intervenir para la preservación de la dignidad y los derechos de todas las personas estableciendo normas para la comunidad y proponiendo entre otros fines, consensuar estándares y principios mínimos de protección. Sin embargo, entre los principios mínimos y el ejercicio de derechos queda una brecha enorme que hay que abordar y buscar de resolver; puesto que en materia de justicia, de pobreza, de seguridad, por ejemplo, aun existe desinformación, imposibilidades de acceso, incumplimientos de las instituciones que crean un monto alto de sufrimiento psicosocial.*

Ante ello, y por la insuficiencia de procesos institucionales que propicien recursos psicosociales en los adolescentes varones privados de la libertad en el establecimiento más grande de Córdoba, se lleva a cabo un trabajo a fin de generar sensibilidad y reconocimiento como titulares de derechos y produciendo una demanda de escucha por parte de los mismos. Esta resulta de la intervención como acompañamiento o sostén socio-afectivo, y porque no, también cognitivo, en función de trabajar las condiciones psicosociales históricas que permitan configurar una modalidad dialógica-vincular<sup>2</sup> basada en el reconocimiento del otro como sujeto de la enunciación y participación.

---

<sup>2</sup> Inés Burchardt, Verónica Bartolacci y Lucía Giorgis, trabajan el concepto de dialógica-vincular en el informe de beca de Extensión, 2015. Ver publicación: “*La intervención extensionista en la producción de*

Logrando así forjar lazos sociales a partir de la pertenencia a un espacio grupal de producción de sentidos compartidos que, luego, quedarían plasmados en la escritura colectiva del libro “*Enderechados, el misterio de la libertad*”<sup>3</sup>

Intervenir-actuar con adolescentes, en los centros “socio-educativos”<sup>4</sup> que funcionan al interior del Complejo, consistió en generar condiciones de posibilidad para que los chicos pongan en palabras las experiencias de sufrimiento ante el desamparo, el abandono y desesperanza que caracterizan sus trayectorias de existencia. Se recuperan saberes y prácticas cotidianas, atendiendo la perspectiva de los sujetos, que habilitan procesos de subjetivación (diferenciación) y convocan sentidos para actuar en la complejidad de las condiciones de vulneración de derechos.

## **2. El texto en su contexto**

En la larga década que va del 2001 al 2015 se encuentra a los otrora institutos del menor en la transición que los embreca la ley 26061. En este tiempo, en Córdoba, sucedieron al menos cuatro grandes cambios.

El primero fue decidir el proceso de cierre del establecimiento del CROM (Centro de Reeducción al Menor) como instituto semiabierto para tratamiento, provisto por docentes dependientes del Ministerio de Educación, de jóvenes en conflicto con la ley penal<sup>5</sup>. Este funcionaba en un edificio detrás del Hospital Misericordia de Córdoba, muy próximo al centro de la ciudad. Hasta mediados de los años 90, los dos establecimientos que había para jóvenes (CIC y CROM) se encontraban dentro del radio

---

*conocimientos sobre políticas de acceso a derechos para adolescentes bajo control penal.” de Castagno, M. Burchardt, I. ; Bartolacci V. y Giorgis L. Publicado en las ponencias de la IV Reunión Nacional de Investigadores en Juventudes Argentina “ReNIJA”. Villa Mercedes, San Luis. Diciembre, 2014*

<sup>3</sup> La producción del libro “*Enderechados. El misterio de la libertad*”, cuyos autores son 90 adolescentes privados de libertad en el Complejo Esperanza, fue posible gracias a un esfuerzo conjunto de los chicos con las talleristas, la universidad a través de la Secretaría de Extensión y la Cátedra de Psicología Social, las maestras y profesores de las Escuelas primaria y secundaria, los directivos locales y la Editorial Brujas, cuyos responsables se comprometieron en el proyecto y, sin fin de lucro alguno, imprimieron una tirada de cien ejemplares de distribución gratuita.

<sup>4</sup> Se trata de cuatro establecimientos, dentro de un predio muy amplio llamado “Complejo Esperanza”, que la actual gestión provincial denominó de la misma forma que las instituciones de prisión de los adultos: Modulo I al ex Instituto Horizontes; Modulo II al ex Instituto Nuevo Sol; Modulo III al ex Instituto Pasos de Vida; y Modulo IV al ex Instituto San Jorge. Además integra este Complejo, el llamado Centro de Admisión, Evaluación y Diagnostico (CAED) que esta en un sector del ex Instituto Horizontes. Por otro lado el Sistema Correccional se completa con dos Institutos mas que se encuentran fuera de la zona de Bower y dentro del ejido municipal de la ciudad que son el denominado Instituto Semi-abierto anteriormente llamado Centro de Ingreso Correccional (CIC) y el ex Centro Correccional de Adolescentes Mujeres (CECAM). (Marysel Segovia et al en el “Informe Tras los Muros”, 2013)

<sup>5</sup> Se termina de cerrar definitivamente entre 1998 y 2000 bajo el gobierno de De La Sota, según se plantea en el Segundo Informe de la Comisión de la Memoria “Tras Los Muros...” por Marysel Segovia, Eugenia Valle y otros, 2014.

urbano y cerca de instituciones importantes de acceso a la salud y a la educación, además de próximos a la morada de las familias de donde venían los chicos alojados allí. En la gestión provincial de Angelóz, que luego continúa Ramón Mestre, se decidió la construcción de los macro institutos CETRAM I y CETRAM II (Centros de Tratamiento al Menor) en la zona de Bower ubicada a unos 15kilómetros de la ciudad. En el 2005, se produce el segundo gran cambio, paralelamente a la promulgación de la ley nacional 26.061 y a la derogación de la ley 10.903 (expresión legislativa del denominado Paradigma de la Situación Irregular), cuando la gobernación de De La Sota amplía considerablemente este predio, con la creación de dos institutos más y la extensión de los ya existentes, triplicando sus plazas. Y lo inaugura ese mismo año llamándolo “Complejo Esperanza”. Donde se alojan actualmente niños entre 12 y 16 años, a pesar de que ley 22.803 (que reformó la ley nacional aún vigente N° 22.278) denominada “Régimen Penal de la Minoridad” establece la inimputabilidad absoluta de las personas de menos de 16 años. En este aspecto, dice Segovia (2014), la exclusión del sistema penal de los niños y jóvenes sólo es formal, ya que de ningún modo esta inimputabilidad declarada en la ley implica un renunciamiento a la intervención coactiva estatal en sus vidas.

Así mismo, las leyes provinciales no han generado modificaciones sustanciales, todo lo contrario: la ley 9944 del 2011 “a partir del art. 82 en el Título VII donde se incorpora el procedimiento penal juvenil, prácticamente se reitera la segunda parte de la supuestamente derogada ley 9053, con la única novedad que incluye a la figura de los Fiscales Penales Juveniles, independientes del juez penal juvenil, para asumir el rol de acusador e investigador de delitos cometidos por jóvenes menores de 18 años”<sup>6</sup> (Segovia et al, 2014, p. 332).

Sin embargo la aplicación de este título VII fue suspendida en junio del año 2012 por Acordada del Tribunal Superior de Justicia y quedó aprobada una ley en la que la prorroga es por tiempo indeterminado hasta que el Tribunal Superior de Justicia considere “*que cuenta con los recursos edilicios, informáticos y humanos necesarios*”<sup>7</sup> De esta manera, el informe citado plantea que: “alrededor de 150 a 200 niños y jóvenes

---

<sup>6</sup> Segovia, Marysel et al (2014) Capítulo 5 del Informe **Mirar tras los muros. Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba 2013** coordinado por *Lucía Bonafé et.al. Coedición con Comisión y Archivo Provincial de la Memoria y Editorial de la Universidad Nacional de Río IV, 2014*

<sup>7</sup> Idem anterior

privados de libertad en Córdoba por conflictos con la ley penal continúan sin acceder a la fundamental garantía de un proceso donde existan de manera diferenciada un órgano acusador (Fiscal), un defensor y otro órgano que juzga y ordena las medidas de privación de libertad (juez).” (Segovia et al, 2014).

El tercer importante cambio, que también se dio en paralelo con el anterior, fue la creación de la SeNaF como órgano de ejecución de la ley 9944, sin embargo esta Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia fue desjerarquizada en su calidad de Secretaría de Estado y las políticas de infancia pasaron a formar parte de uno de los múltiples objetivos del Ministerio de Desarrollo Social. Lo cual derivó, según Segovia y otros (2014), en la falta de presupuesto propio que sostuviera el Sistema mencionado, con una insuficiente cantidad de profesionales para atender las obligaciones establecidas por la ley local, así como la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos ante el Consejo Federal de Niñez en relación a la situación de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

Si bien estos cambios enumerados fueron retrocesos en el proceso de construcción del Sistema de Promoción y Protección integral de los derechos del niño en Córdoba, cabe destacar que fue un avance la incorporación de la educación secundaria, aunque recién en el año 2006, en las instituciones de privación de libertad para adolescentes. Esto se fue ampliando progresivamente con diversidad de programas y dispositivos que fueron creando condiciones para garantizar el derecho a la educación de estos jóvenes.

Los cambios sintéticamente narrados, en su mayoría no son instituyentes del paradigma de la protección integral, sino que han aportado a la configuración de ese proceso “dual” al que refiere Daroqui, en la fundamentación de la mesa de trabajo, diciendo que “mientras se legisla para suscribir a los estándares internacionales en derechos humanos, paralelamente, se implementan políticas penales que vulneran esos mismos derechos” (Daroqui y otros, 2015). Principalmente nos referimos a la permanencia y la expansión de la medida de la privación de libertad como respuesta Estatal a la problemática del delito con adolescentes ininputables.

El encierro les impone a los jóvenes un modo de vida donde existe ausencia de intimidad y una extrema dependencia y obediencia a la institución y sus agentes. El aislamiento que implica el encierro es doble: de separación y quiebre con sus referentes, con sus relaciones sociales y también un corte con el pasado y con el futuro (el pensarse, proyectarse, queda subsumido a la supervivencia cotidiana para soportar el encierro). Los cuerpos encerrados, limpios, alimentados y vigilados están impedidos de

movimiento, de la expresión de sus deseos, de la preservación de la intimidad. Esto produce experiencias de fragilización, de vulnerabilidad existencial por la extrema dependencia que genera afectando la construcción identitaria. El encierro es sufrimiento psicológico y social deja marcas en el cuerpo, en la imagen de sí, en la relación con otros y con el mundo. (Correa et al, 2014)

A partir del trabajo de investigación<sup>8</sup> donde se enmarcó esta intervención extensionista - de la cual tomamos su producción final, el libro, que operó como un analizador de prácticas institucionales y procesos subjetivos- construimos la problemática del “sufrimiento psicosocial en el encierro”. Considerando al sufrimiento psicosocial como condición inextricable en las instituciones, por el dolor, el malestar, la incomodidad, que toda institución produce en los lazos sociales de los sujetos pero, no obstante, entendiendo que en el encierro se produce un monto de sufrimiento evitable que es inadmisibles. El sufrimiento inhibe la capacidad de actuar y cuando este se hace escuchar colectivamente deviene en una acción política liberadora pero cuando el mismo se naturaliza, por temor y amenaza de exclusión, se multiplica y complica por la moral, los imaginarios sociales y el deseo.

Sin dudas, el encierro de los jóvenes, muy similar al de la cárcel, sigue presentándose como un recurso de política de seguridad para atender la llamada “delincuencia juvenil” y va instalando, bajo formas confusas y contradictorias, intervenciones institucionales que en su accionar produce múltiples sentidos y sinsentidos fundamentados en la seguridad, entendida como control. Así encontramos:

- *La demora y la interferencia* por parte de agentes institucionales van desestimando o boicoteando las actividades a realizarse con los adolescentes. “no trasladan los adolescentes al espacio de la escuela donde se realiza el taller” o los disuaden de participar en el mismo o no les suministran la información acerca de los equipos que intervienen, las actividades, etc.

---

<sup>8</sup> “Producción de sentidos y subjetividad en el espacio carcelar: acceso a derechos y a la justicia”, proyecto dirigido por Ana M. Correa y Alicia Acin. Subsidiado por SECyT UNC Res. 203/2014 y radicado en el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón de la Facultad de Filosofía y Humanidades (resolución interna 10/14 del CIFYH-UNC).

- *La superposición de actividades.* Los chicos dice “no hacemos nada en todo el día pero justo cuando está el taller nos sacan de la escuela y nos manda a llamar la trabajadora social” (registro taller, 2014)
- *La intimidación.* Son prácticas dirigidas a las profesionales a cargo de los talleres tendientes a difundir de una visión de los chicos como “personas de temer” haciendo parecer, a su vez, que nadie más que “ellos, saben y pueden manejar a estos chicos” (registro taller, 2014)
- *La vulneración de los cuerpos.* El ejemplo por excelencia es la exposición a la requisita, que resulta una operación de poder, mediante una violencia humillante, que obtura cualquier investimento subjetivo, tanto de los adolescentes como de quienes realizan actividades con ellos, inhibiendo el deseo de estar, de participar, de hacer.
- *La falta de cumplimiento de contratos y convenios.* El mecanismo de rotación de las guardias genera discontinuidad de las personas en el día fijado para los talleres y también genera impunidad: “nada se escribe, nadie sabe nada, nadie se hace cargo si hay que sacar a los chicos o buscarlos o cumplir un horario, “cada viernes hay que volver a darles toda la lista de chicos”, “siempre hay que repetirle a la guardia, cada martes, lo que venimos a hacer”<sup>9</sup> todo lo cual se realiza como una manera de no-responsabilidad aceptada por la institución.

### **3. El libro como analizador del sufrimiento psicosocial**

En este proceso de intervención el sufrimiento toma visibilidad. Una experiencia de displacer intenso inherente a la institución misma, afirma Kaes (1989) tanto por su exceso como por su falta o por su falla. Sufrimos por los límites que plantea lo instituido – contrato, pactos, acuerdos- que nos vincula recíprocamente en una relación desigual; también sufrimos por lo poco que conocemos de los hechos institucionales producidos por las rutinas, de las actividades repetitivas y burocráticas, las sanciones y, sufrimos también, por las limitaciones de poder actuar, para mitigar ese malestar. A su vez, en los técnicos y profesionales que se plantean un trabajo allí, también produce la sospecha de estar trabajando sólo y únicamente para mitigar los efectos del encierro; muy lejanos de producir, con nuestras prácticas, acceso a derechos. Sostener la reflexión sobre eso, cuestionarse y trabajar la implicación permitió, en este caso, producir otra

---

<sup>9</sup> Registro de campo de intervención extensionista de Bartolacci, Burchardt y Giorgis, 2014.

cosa: instalar la escucha, habilitar la palabra y otros vínculos, en un espacio sistemático y diferencial, protegido por la lógica de la institución educativa pero diferenciándose de la misma y, más aún, de la institución penal. Reflexionar, redefinir, ajustar los dispositivos en función de una escucha hasta que los procesos vinculares dan lugar a otra realidad, activan una puesta en juego de lo simbólico como producción subjetiva y colectiva, que da lugar a otra cosa, a lo inimaginable: un libro.

A partir de esa producción y sus efectos en el campo de producción, desde el análisis institucional, hemos tomado el concepto de “analizador” (Lourau, 2001) que designa acontecimientos o situaciones que perturban incomodan, involucran, los *recursos materiales / simbólicos* como el dinero; la sexualidad; el amor; el cuerpo, y mueven a hacer política.

Analizador del sufrimiento en el encierro, en tanto provoca una alteración de la relación de sí con los otros que se agrava ante la disminución de la posibilidad de acción (Ricoeur, 1994 en Correa et al, 2014). Es decir, entendemos al sufrimiento en el centro del lazo social y político, siguiendo a Thomas Perrilleux (2009), quien analiza el sentido del sufrimiento en la trama moral de la vida cotidiana donde cada uno lucha para reivindicar las formas elementales de lo justo. Este autor, estudia el aumento y la cronicidad del sufrimiento, en su análisis distingue entre las fuentes **inevitables** del sufrimiento, como las señalara Freud, y aquellas que **son evitables** sobre la cual podemos intervenir: ¿Qué dice la gente cuando sufre? ¿De donde proviene ese sufrimiento? ¿Existen posibilidades de elaboración, reparación, denuncia? ¿Cómo se lleva a la protesta en un espacio público? (Correa et al, 2014)

### **3.1. Marcas, tatuando trayectorias de amor y desamor**

La escritura del libro comenzó inusualmente ante un proceso de cuestionamiento de los mismos adolescentes hacia las actividades que se desplegaban y, en definitiva, una interpelación al sentido del espacio que se instituía. Un día plantearon a las coordinadoras: “¿y qué venimos a hacer acá? ¿La vamos pasar recortando papelitos?” (Registro Taller, 2014). Los silencios eran enormes y, sino “*armaban bardo*”. Otro día dijeron respecto a las psicólogas que coordinaban el taller “*Ellas vienen a ver como estamos acá*” (Registro Taller, 2014). A partir de allí, del despliegue de la transferencia y la demanda inscrita en un vínculo, se les propone empezar a escribir sobre lo ya escrito en sus cuerpos: los tatuajes.



Se comenzó haciendo hablar los tatuajes del cuerpo. Marcas que en el libro cuentan de historias de amor y sobretodo de dolor y muerte.

*“Es el nombre de mi papá, se murió cuando yo tenía 5 años, en la cárcel, lo mato la policía”, “Es el nombre de mi hermanita, me los hice a los 13 porque casi falleció cuando nació. Ahora tiene dos años y le diría que la quiero un montonazo”, “Me lo hice a los 8 años, es el símbolo de bien y del mal. Me lo hice porque yo también estaba así, a veces bien a veces para atrás”<sup>10</sup>*

Así se fue posibilitando la enunciación colectiva del sufrimiento (como queja, síntoma, vergüenza, protesta) y reflexivamente, habilite el análisis de las condiciones que lo producen o reproducen en la situación institucional; provocando procesos de subjetivación (diferenciación) que convoque otros sentidos para poder actuar en el mundo. De esto ha dado cuenta el proceso de escritura con los adolescentes: escribir para no sufrir?. No, escribir para ser conscientes de ese sufrimiento, de la parte de responsabilidad que los atañe, de otros responsables que también hay y de las condiciones en que el mismo se genera y puede tramitarse.

### **3.2. Los autores del hecho**

¿La autoría del libro produce otras marcas? Un efecto de resonancia entre las marcas tatuadas en el cuerpo y las marcas que quedan impresas en las hojas del libro donde se plasman sus palabras, sus historias, sus sufrimientos, sus risas. Unas marcas que hoy recorren miradas diversas, otras lecturas, espacios en libertad, casas, escuelas y bibliotecas, quedando en ellos, los autores del hecho literario, como marca subjetiva. Una marca diferente de aquéllas tatuadas, que permiten otros y quizá nuevos procesos de reconocimiento social.

El encierro, no es solamente una privación de la libertad sino es privación de acceso del espacio público, es exclusión de la vida política (L’huilier, 2013). La privación de libertad se plantea como una forma de pensar al sujeto, no como producido por una sociedad en un momento histórico y en unas condiciones concretas de existencia sino, desde una mirada positivista que sigue sosteniendo al encierro como respuesta a pesar de lo demostrado que está el fracaso de su única función: castigar (Daroqui, 1999). Sin embargo, conocer de derechos va de la mano con un proceso de reconocimiento del sujeto como socialmente producido. Hablar de derechos e intentar ponerlos en juego en

---

<sup>10</sup> Enderechados, pag 51 a 60.

las practicas, supone responsabilizarnos de su ejercicio o de la visibilización de su vulneración.

Posibilitar una experiencia nueva que permite posicionarse subjetivamente desde un lugar diferente superando los discursos del orden de lo inamovible que caracterizaban inicialmente los intercambios con los jóvenes. Estos discursos iniciales daban cuenta de la dificultad para asumir un posicionamiento subjetivo diferente a aquel en el que han sido situados a lo largo de sus trayectorias; lo que se manifestó en expresiones como “*nosotros no vamos a cambiar porque no se puede*” (registro Taller, 2014). De esta manera, depositan la responsabilidad fuera de sí, donde nada depende de ellos ni la posibilidad de cambio ni elección. Por tanto, sin desconocer sus condiciones concretas de existencia, las intervenciones se dirigieron a poner en palabras sus necesidades y deseos, y reflexionar respecto de sus acciones, poniendo en cuestión durante los talleres afirmaciones que aparecían como verdades irrefutables, mitificando la realidad de tal manera que quedan excluidos, como dice Duschatzky (1996), *desubjetivizados*. (Bartolacci, et al, 2015)<sup>11</sup>

Los chicos participantes demandaban autoría, los docentes también querían figurar allí, en el texto. “*Nooo, no puede ser, está mi nombre en un libro!*” dijo uno de ellos al compás de autografiar la solapa del texto, a pedido de sus profesores de la escuela. Ese proceso de reconocimiento y de valoración de los docentes hacia ellos, otra mirada de ellos como autores y otro aspecto de ellos puesto a jugar en las relaciones con los demás, otra cara, el rostro que quiere salir estampado en las fotos del libro.

Un proceso de reconocimiento que nos lleva a pensar el tema de “el resguardo de la identidad” de los chicos. Participar en el libro, ser autor de un cuento, una canción, los dibujos, las fotos ¿no debería nombrarse? Con nombre y apellido y rostro, ellos planteaban figurar allí.

Esto es opuesto a la vergüenza, o a tramitar la identidad por la vía de la violencia. Esto los sitúa en una posesión de capital con la que nunca jugaron en el campo social. Un juego en el que no se pone en riesgo la vida.

### **3.3. Imaginar derechos en un mundo re-torcido**

“*Me dijeron que en el mundo del revés nada el pájaro y vuela el pez*” cantaba María Elena Walsh en una de sus obras más populares. Trabajar sobre derechos humanos con

---

<sup>11</sup> Informe final de beca del proyecto de extensión subsidiado por la SEU UNC 2014 “Componiendo Experiencias” Coordinadoras Inés Burchardt, Verónica Bartolacci y Lucía Giorgis Directora: Mgter. Ana Correa; Co-Directora: Lic. Mariel Castagno

una población que históricamente nace y crece con todo tipo de derechos vulnerados implica adentrarse en ese “Mundo del Revés” al que refiere la canta autora. Una de las problemáticas fundamentales de los adolescentes que se encuentran en situación de conflicto penal tiene que ver con las dificultades que se les presentan para elaborar un proyecto futuro.<sup>12</sup>

Los adolescentes que se encuentran detenidos en el Complejo Esperanza albergan numerosos temores respecto de la vida en libertad, ya que “el afuera” no se erige precisamente como “el mundo del derecho”. La exclusión de las instituciones educativas, la dificultad para conseguir un trabajo digno, sumado a permanentes persecuciones policiales, se constituyen en las bases para habitar el “mundo del revés”, aquel en el que los jóvenes no encuentran las posibilidades para ensoñar un futuro en esa edad en la que, justamente, se hace imprescindible proyectar la vida. (Bartolacci et al 2014)<sup>13</sup>

“Tenemos derecho a no robar”, dijo uno de los chicos en un taller. “Si se saca la transa de la calle todo sería muy distinto” agregó otro.

Hacían referencia, no sólo a que hay adultos que los mandan a robar, sino a **tener derecho a otra opción**. Aludían a que las condiciones materiales, pero también las simbólicas de su cotidiano, les permitan otra opción. Les posibiliten imaginar otra opción, tener condiciones donde construirla y elegirla.

En un taller de plástica donde se estaban realizando dibujos, pinturas e imágenes que acompañarían la versión a editar del libro, una maestra abraza a un chico mientras explicaba: *“hoy no va a participar, está angustiado”* pero él enseguida nos aclara *“no, lo que estoy es enojado, por haber vuelto a caer acá. Y qué quiere que haga si llegué a mi casa y no había ni para comer, ¿y mis hermanos más chicos?”*

El derecho a elegir. Otro camino, otra historia. A vivir no solo en el presente, resolviendo necesidades y urgencias. Tener un presente garantizado para tener derecho al futuro.

En el capítulo del libro “La vida sin infancia” se plantea otro derecho vulnerado, desde la perspectiva de los adolescentes, **el derecho a tener infancia**. Allí cuentan de chicos

---

<sup>12</sup> Artículo para la Revista “Tumbando Rejas” Anexo Escuela Complejo Esperanza, Acerca del taller “Componiendo Experiencias” Coordinadoras Inés Burchardt, Verónica Bartolacci y Lucía Giorgis Directora de beca: Mgter. Ana Correa; Co-Directora: Lic. Mariel Castagno

<sup>13</sup> Idem anterior

que no pueden jugar, a quienes la infancia se les ha robado. Hablan de no tener futuro porque “no sé si llego a los 20 o me matan en la calle” (registros taller, 2014).

Ni la historia ni la proyección a futuro son para ellos posesiones subjetivas. Un pasado perdido en infancias robadas y un futuro nunca encontrado en esa franja de lo, simplemente, inimaginable. Su tiempo vital reducido a la conciencia de la pura inmediatez, en presentes de encierro y/o supervivencia que produce subjetividades en las que el valor de la vida, de la propia vida, se pierde.

Hay muchos derechos que aún nos faltan construir, garantizar y hasta imaginar pero principalmente nos falta producir subjetividades que los incorporen, que los exijan, que puedan reconocer los derechos de los que son titulares y reconocerse como sujetos de una historia y sujetados a ciertas condiciones, materiales y simbólicas, en que se reproduce la subjetividad. Todo ello supone un Estado que pueda garantizarles derechos desde la infancia. Pero acaso, y según la ley, ¿no son infancias las de estos chicos?

#### **4. Producción simbólica y afectaciones al quehacer profesional en los contextos de encierro con jóvenes**

La pregunta acerca de cómo trabajar derechos con chicos que los han tenido vulnerados a lo largo de su historia vital y que, la actual experiencia que viven de privación de libertad, no tiende a restituírseles sino esporádica y fragmentariamente en condiciones que asemejan a reproducir lo carcelario.

Esto suele tomar forma de dilema para los profesionales que trabajamos desde la perspectiva de derechos ya que, muchas veces, en estos contextos nuestras intervenciones quedan reducidas a mitigar el sufrimiento producido por el encierro, cuando no, simplemente, a anotar sobre el mismo, a una comunidad ampliada que no tiene acceso a la información por otra vía que no sean los medios masivos (los que, a su vez, que esporádicamente producen información sobre estos contextos).

Esta interpelación ética se produce en el proceso de cartografiar el sufrimiento psicosocial, darle espacio, lugar en un vínculo con los jóvenes, sentido en una trayectoria signada por la vulneración de derechos desde la infancia más temprana.

Implicados en tramas intersubjetivas, nos permite identificar zonas de desimplicación y de sobreimplicación que pone dificultades a un análisis colectivo que evidencia los desfasajes entre participación- pertenencia y compromisos (Lourau, 2001). Desde la psicología, la implicación es una cuestión que deviene en la construcción misma del objeto de estudio, pues el objeto de estudio en ciencias humanas “habla” y, en consecuencia, dice Gilles Amado, “la implicación remite a la resonancia psicosocial

caracterizado por la intensidad particular con la cual vibran al interior del psiquismo elementos específicos del contexto social” (Gilles.A, 2009, p. 362).

En esta realidad se condensan significaciones de paradigmas de Derechos del niño/a y de responsabilidades institucionales en materia de Justicia Penal Juvenil que están encausadas por medio del encierro y castigo, lo cual inexorablemente, violan derechos y garantías y muestran interferencias entre campos o planos de la justicia, de la educación, de la salud, la familia y otros. En efecto, como señala Lourau (2001) *“el territorio deviene red (...) no hay más que interferencias donde estamos implicados”* (op.cit. 71)

Por ello, pensar y definir *dispositivos* es poner a prueba las herramientas que se van construyendo. Una de las principales ha sido el vínculo como lazo de reconocimiento. Vínculos que los chicos logran con algunos profesores en la escuela, con los talleristas en el CAJ<sup>14</sup>, con algunos profesionales del San José<sup>15</sup> y que les devuelve otra imagen de sí, una imagen que no los reduce a delincuentes.

Logran, a través de estos vínculos subjetivantes, dejar de sentirse *“psicologeados”* para sentirse escuchados y pensados por el otro. *“Ustedes piensan en nosotros en los días que no vienen acá?”* pregunta uno de ellos a las coordinadoras del taller (registro taller, 2014). La ausencia y presencia, en un acto de reconocimiento como sujeto que espera y es esperado. Ante el “ninguneo del otro social” ante el mensaje de ser un desecho, un insignificante animal que nadie registra, como en la Historia de Juanita, la araña – canguro... *“Un día cualquiera viene y la mata y nadie se entera”*. Vidas que *no valen la pena*, como dice Butler, porque *“la vida se cuida y se mantiene diferencialmente”* (Butler, 2004, p.58) hay *“ciertas vidas están altamente protegidas, y el atentado contra su santidad bastan para movilizar las fuerzas de la guerra. Otras no gozan de un apoyo tan inmediato y furioso, y no se calificarían incluso como vidas que “valgan la pena”* (Butler, 2004, pp.58). Así la cuestión a plantearse según la autora son las condiciones bajo las cuales se establece y mantiene la vida que vale la pena, y a través de qué lógica de exclusión, a través de qué prácticas de borramiento y nominación, las que no.

La tarea con los adolescentes respecto a conocer los derechos de los que son titulares y a reconocerse como sujetos de una historia y sujetos a ciertas condiciones, materiales y

---

<sup>14</sup> Centro de Actividades Juveniles, Programa del Ministerio de Educación de Nación.

<sup>15</sup> Establecimiento del Complejo esperanza donde los profesionales como psicólogos y trabajadores sociales asisten a los adolescentes.

simbólicas, en que se reproduce la subjetividad, fue parte de lo que trabajamos y lo que intentamos transmitir en esta ponencia, tomando la producción literaria como analizador.

Hoy la SENAF en Córdoba convoca a más de 70 profesionales psicólogos, trabajadores sociales y sociopedagogos “para que trabajen la convivencia adentro de cada instituto del Complejo”<sup>16</sup>. Es que la privación de libertad más que solucionar, crea nuevos problemas y sobre ellos, los profesionales construimos nuevos dispositivos que hacen olvidar, muchas veces, la importancia de la escucha para que el otro hable y del respeto por la palabra escrita que, es también, la ley.

Este es uno de los desafíos hacia el futuro, poder generar y profundizar espacios vinculares que se diferencien del régimen de vida en el encierro, basados en el reconocimiento del otro como sujeto de enunciación, y procurando no operar como, lo que Foucault (2008) denomina, ortopedias sociales.

## **Bibliografía**

Amado Gilles (2009) La Implicación. En *Psicosociología. Nociones y Autores fundamentales*. Dirección Enriquez, Barus-Michel- Levy André y la colaboración de Huguet J.M. Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez. Chile.

Butler, J. (2004) “Vida precaria. El poder del duelo y la violencia” Paidós. Buenos Aires, Argentina

Benasayag Miguel (2009) “Sociedad disciplinaria y pensamiento de la libertad”. En Correa Ana (comp.) (2009) *Actualización en Derechos Humanos. Para una lectura y reflexión de las prácticas*. PUSyC, SEU. UNC. Editorial Brujas.

Castagno, M. Burchardt, I. ;Bartolacci V. y Giorgis L. “La intervención extensionista en la producción de conocimientos sobre políticas de acceso a derechos para adolescentes bajo control penal.” Publicado en las ponencias de la IV Reunión Nacional de Investigadores en Juventudes Argentina “ReNIJA”. Villa Mercedes, San Luis. Diciembre, 2014

Correa, A. (comp) (2011) Revista Interferencia. Derechos y Seguridad Humana. Vol 1 n2, Año 2011 <http://www.unc.edu.ar/extension-unc/vinculacion/observatorio-ddhh/revista-interferencia.-derechos-y-seguridad-humana-no-1/interferencias-2012.pdf>

----- Castagno, M., Burchardt, I., Bartolacci, V., Giorgis, L. (2014). *Enderechados: El misterio de la libertad*. Con apoyo de Editorial Brujas. Córdoba.

---

<sup>16</sup> Explicación del rol en la Facultad de Psicología por parte de responsables de la SENAF. Junio,2015

- Castagno, M; Páez José y Albrisi Catalina . (2014) material producido en el marco del Curso de Formación Básica en Política de Infancia. Modulo II: Constitución de la Subjetividad. La intervención en situaciones complejas. Sufrimiento Psicosocial en situación de encierro. UNC en Convenio con SENAF -Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba
- Daroqui, A. (1999): «Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica». Revista Delito y Sociedad N°13. Buenos Aires: La Colmena.
- Daroqui, A., Guemureman López, A. L., Cipriano García, R. F., Bouilly, M. R., Pasin, J., Suárez, A., y, S. (2012). *Sujeto de castigos: Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Rosario: Homo Sapiens.
- Duschatzky, S. (1996). De la diversidad en la escuela a la escuela de la diversidad. Revista Propuesta Educativa, 7, 45-49.
- Enriquez, E (1992) *L'Organisation en Analyse* (La Organización en análisis) Presses Universitaires de France. Paris, Francia. Traducción Ana Correa
- Kaes, Rene (comp) (1989) Realidad psíquica y sufrimiento en las Instituciones. En *La Institución y las Instituciones*. Paidos. Argentina
- Lazzarato; M. Biopolítica. Estrategias de gestión y agenciamiento de creación. Seminario realizado en Bogotá entre el 6 y el 10 de marzo de 2006 organizado por la Universidad Central. – IESCO. Fundación Universidad Central – IESCO. Ediciones “Sé cauto” Fundación Comunidad
- Lourau, R. (2001). El Análisis Institucional. Paidos. Argentina
- (2001) *Libertad de movimientos*. EUDEBA. Buenos Aires. Argentina
- L'Huilier, Dominique (2013) Conferencia “Experiencia en la cárcel” Maestría Intervención e Investigación Psicosocial. Universidad Nacional de Córdoba.
- Perilleux Thomas et Ultiaux John. (2009) *Destin Politique de la souffrance. Intervention sociales, justice, travail*. ERES. Paris
- Puebla, M. Daniela (2007) Informe de investigación “La cuestión de los adolescentes infractores. Adecuación substancial a la CIDN y las respuestas institucionales en el marco de la reforma en la Provincia de San Juan” Investigadores: Estebes I.(Co-Dir) S. Mabres, S. Torti, Ana M. Dai Pra. Facultad de Cs Sociales. Universidad de San Juan
- Segovia, Marysel y Valle Ma. Eugenia, et al (2014) Capítulo 5 del Informe “*Mirar tras los muros*”. *Situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba* Lucía Bonafé et.al. Coedición con Comisión y Archivo Provincial de la Memoria y Editorial de la Universidad Nacional de Río IV, 2014